



Los ABCs de la Corte de Familia

Esta guía describe palabras y frases comúnmente usadas en la Corte de Familia en el estado de Nueva York.

Tabla de Contenido

Página 1

- 123 - A
-

Página 2

- A (cont.)
-

Página 3

- A (cont.) - C
-

Página 4

- C (cont.) - D
-

Página 5

- E - I

Página 6

- I (cont.) - M
-

Página 7

- M (cont.) - O
-

Página 8

- O (cont.) - P
-

Página 9

- P (cont.) - R
-

Página 10

- R (cont.) - T
-

Página 11

- T (cont.) - V

18-B: Un abogado que representa a una persona en la corte de forma gratuita. El juez decide quién puede recibir ayuda de un abogado 18-B, según el tipo de caso y los ingresos de las personas. La persona debe tener bajos ingresos para cumplir con los requisitos. El condado paga el costo del abogado. También se llama abogado de oficio (assigned counsel, panel attorney).

A

Abandono de menores (Child Neglect): No cuidar adecuadamente a un menor. Puede incluir no proveer suficiente comida, albergue, ropa, o supervisión apropiada. También puede incluir no proveer educación o cuidado médico apropiado. Asimismo, el consumo de alcohol o drogas.

Abogado, o asesor jurídico (Counsel): Un representante legal.

Abogado de menores (Law Guardian): Un término antiguo para referirse a un abogado asignado por un juez para representar a un menor ante la corte. Ahora se les conoce como abogados del menor (*Attorneys for the Child*).

Abogado de oficio (Assigned Counsel): Un abogado que representa a una persona en la corte de forma gratuita. Ver "18-B".

Abogado para el menor (Attorney for the Child): Un abogado asignado por un juez para representar a un menor (o a más de un menor) ante la corte.

Abogado sin costo (Pro-Bono): Servicios legales que se ofrecen gratuitamente.

Acuerdo (Settlement): Un acuerdo o resolución sobre el resultado de un caso alcanzado por las partes.

Acuerdo voluntario de colocación (Voluntary Placement Agreement): Un documento firmado por un padre, madre, o persona con responsabilidad legal de un menor que coloca a este en acogida temporal (*foster care*).

Adjudicación, o declaración (Adjudicate): La palabra formal para referirse a una decisión de la corte.

Admisión (Admission): Cuando una persona le dice a la corte, bajo juramento, que realizó las acciones de las cuales están acusados.

Adopción (Adoption): Conceder los derechos y responsabilidades legales permanentes sobre un menor a uno o dos individuos que no son los padres biológicos.

Adopción abierta (Open Adoption): Una adopción en la cual tanto los padres adoptivos como los padres biológicos están de acuerdo en compartir cierta información sobre el menor o en mantener comunicación con el menor.

Adopción privada (Private Placement Adoption): Una adopción que ocurre fuera del sistema de acogida temporal (*foster care*).

Affidávit (Affidavit): Una declaración jurada hecha por escrito, firmada, y notarizada.

Agente de condena provisional (Probation Officer): Un agente del Departamento de libertad provisional (*Department of Probation*) del condado. Esta persona tiene la responsabilidad de investigar y preparar informes para un juez sobre los individuos implicados en un caso en particular.



Agente de la corte, o sheriff adjunto (Court Officer, Deputy Sheriff): Un guardia uniformado que mantiene el orden en la sala y en las áreas públicas de la corte. Se asignan agentes de la corte a cada sala de la corte. Ellos pueden llamar a las partes a la audiencia, tomar juramentos, y traer a demandados de las áreas de detención del edificio a la sala de la corte.

Alegación (Allegation): Un hecho no probado.

Anulación de los cargos (Dismissal): La conclusión o final de un juicio. Los juicios se pueden anular o desestimar "con prejuicio" (*with prejudice*) o "sin prejuicio" (*without prejudice*). Si el juicio es anulado con prejuicio, la persona no puede presentar el caso de nuevo. Si el juicio es anulado sin prejuicio, la persona puede presentar el caso de nuevo.

Apelante (Appellant): La persona que apela o solicita una apelación.



A (cont.)

Apelar (Appeal): Cuando se solicita que una corte superior (appellate court) revise o reexamine una orden o decisión tomada por la corte de primera instancia o la Corte de Familia para verificar que se hizo correctamente.

Aplazar (Adjourn): Posponer temporalmente o reprogramar un caso para más adelante u otro día.

Aplazamiento en consideración de desestimación del caso – ACDIACOD (Adjournment in Contemplation of Dismissal): Es cuando un juez aplaza el proceso de tomar una decisión sobre un caso. Esto ocurre para ver si el demandado sigue todas las indicaciones de la corte. Si el demandado sigue todas las indicaciones, es posible que el caso sea anulado o desestimado (*dismissed*). Dependiendo del tipo de caso, la decisión se puede aplazar por 6 a 12 meses. Ver “Demandado”.

Árbitro (Referee): Una persona en la corte que tiene un papel similar al de un juez, pero sin tener todos los poderes de este. Los árbitros pueden tomar decisiones sobre ciertos casos. Un juez puede revisar la decisión, o si todos están de acuerdo, la decisión se puede tratar como una orden de un juez.

Artículo 10 (Article 10): La sección de la Ley de Corte de Familia que cubre los casos de maltrato y abandono de menores. A los casos de maltrato y abandono infantil a veces se les llaman casos del “Artículo 10”.

Artículo 78 (Article 78): Un procedimiento especial iniciado para cuestionar los actos o decisiones jurídicas de una agencia administrativa. Se deben presentar las peticiones ante el Corte Suprema (*Supreme Court*)

Artículo 81 (Article 81): Un procedimiento especial bajo la Ley de Higiene Mental (*Mental Hygiene Law*) para declarar a una persona como guardián legal de otro adulto. Una vez que sea nombrado, el guardián tiene la responsabilidad de cuidar a la persona y administrar la propiedad y los derechos de la persona, ya que éste no puede encargarse de sus propios asuntos. Se presenta ante la Corte Suprema.

Atrasos (Arrears): Cuando no se ha recibido el pago de manutención de menores o de un cónyuge; una deuda.



Asistente del fiscal del condado (Assistant County Attorney/Assistant Corporation Counsel): Un abogado que representa al condado, ciudad, o a una agencia de uno de estos. El abogado trabaja en casos relacionados con delincuencia juvenil, maltrato y abandono de menores, y casos interestatales de manutención de menores.

Asistente del fiscal del distrito – ADA (Assistant District Attorney): Un abogado que representa al estado en acciones penales del estado (para adultos).

Audiencia 1027 (1027 Hearing): Una audiencia que tiene lugar después de que se remueve a un menor de su hogar sin una orden judicial debido al posible maltrato o abandono del menor. La audiencia debe tomar lugar lo antes posible para determinar si el menor debe ser enviado a acogida temporal o de regreso a su casa. 1027 se refiere a una sección de la Ley de la Corte de Familia (*Family Court Act*). También se llama audiencia preliminar (*intake hearing*).

Audiencia 1028 (1028 Hearing): Si se remueve a un menor del hogar de la padre o madre debido a maltrato o abandono, el padre o la madre puede solicitar una audiencia 1028. Durante la audiencia, la corte decide si el menor estaría en riesgo inminente (peligro inmediato) si se le regresa a su casa. La audiencia debe tener lugar dentro de 3 días después de que el padre o la madre, o su abogado, lo solicite. 1028 se refiere a una sección de la Ley de la Corte de Familia (*Family Court Act*).

Audiencia de causa probable (Probable Cause Hearing): Una audiencia para determinar si hay una buena razón para mantener a un menor en detención a la espera de los resultados de un caso de delincuencia juvenil.

Audiencia de determinación de los hechos (Fact-Finding Hearing): Una audiencia para determinar si se han comprobado las alegaciones de una petición. Llamado juicio (*trial*) en otras cortes.

Audiencia de disposición (Dispositional Hearing): Una audiencia que ocurre al concluir una audiencia de determinación de los hechos en la cual el juez toma una decisión final. Ver “Audiencia de determinación de los hechos”.



A (cont.)

Audiencia de permanencia (*Permanency Hearing*): Una audiencia que tiene lugar 8 meses después de que un menor ha sido colocado en acogida temporal, y seguimiento de cada 6 meses. En la audiencia, el juez revisa el plan de permanencia, el cual indica dónde va a vivir el menor permanentemente.

Auditor (*Hearing Examiner*): Una persona, como un juez, que puede tomar decisiones en casos de manutención y paternidad. Las decisiones tomadas por los auditores pueden ser apeladas presentando una objeción ante el juez. También se conoce como magistrado de manutención (*support magistrate*).

C

Cambio de lugar (*Change of Venue*): Cambiar un caso a otra corte por razones legales.

Carga de la prueba (*Burden of Proof*): Esto está relacionado con quién es la persona responsable por probar los alegatos en un caso y cuántas pruebas son necesarias. En la Corte de Familia, un alegato por lo general se debe probar por “preponderancia de evidencias” (preponderance of the evidence). En la corte penal, se debe probar “fuera de toda duda razonable” (beyond a reasonable doubt).

Causa justa (*Good Cause*): Una razón legalmente válida.

Centro de detención con seguridad (*Secure Detention Facility*): Un centro residencial con cerraduras y guardias.

Centro de detención sin seguridad (*Non-Secure Detention Facility*): Un centro para menores detenidos que no tiene cerraduras, guardias y otras medidas de seguridad similares.

Centro de tratamiento residencial (*Residential Treatment Facility*): Un centro autorizado por la agencia de asistencia social del condado para cuidar a menores en acogida temporal o que han sido detenidos, que tienen necesidades especiales, tales como la necesidad de recibir servicios intensivos de salud mental.

Cita, o citación (*Citation, Cite*): Un grupo de números, letras, y nombres utilizados para identificar un caso legal que ha sido decidido previamente.

Citación (*Summons*): Un documento judicial que informa a una persona que debe presentarse ante la corte. La citación incluye la fecha y el lugar donde se llevará el caso judicial.

Citación duces tecum (*Subpoena Duces Tecum*): Un documento formal, por lo general firmado por un juez, que informa a una persona que debe presentar expedientes u otros documentos a la corte.

Colocación restrictiva (*Restrictive Placement*): Cuando se ha decidido que un menor cometió un delito mayor designado y es colocado en un centro con seguridad, por un período de tiempo específico. Ver “Ley de delitos mayores designados”.

Compensación (*Relief*): El remedio/alivio que una parte pide de la parte opuesta en una orden judicial.

Consentimiento, o acuerdo (*Consent*): Estar de acuerdo con algo. Una orden judicial “por mutuo consentimiento” (*on consent*) significa que las partes están de acuerdo con lo que incluya la orden.

Contra-interrogatorio (*Cross-Examination*): La interrogación de un testigo llamado por la otra parte del caso.

Contra-petición (*Cross-Petition*): Una petición por el demandado que es contraria a la petición original presentada por el demandante. En otras cortes es conocida como contrademanda (*counterclaim*).

Corte de Tratamiento Familiar (*Family Treatment Court*): Una sala especial del tribunal que oye casos sobre el maltrato y abandono de menores por parte de padres y madres con problemas de abuso de sustancias.

Corte integrada de violencia doméstica – IDV (*Integrated Domestic Violence Court*): Una corte especial que escucha todos los aspectos de los casos de violencia doméstica – incluso casos de la Corte de Familia y de la Corte Criminal – basado en un modelo de una familia un juez.



C (cont.)

Custodia física (*Physical Custody*): Tener la responsabilidad de las necesidades diarias de un menor. Generalmente el menor vive principalmente con el adulto que tiene custodia física. También conocido como custodia residencial (*residential custody*).

Custodia legal (*Legal Custody*): Cuando un adulto tiene la responsabilidad de tomar decisiones importantes – tales como médicas o religiosas – sobre la vida de un menor.



Custodia legal compartida (*Joint Legal Custody*): Cuando ambos padres comparten la custodia legal del menor. Esto significa que deben tomar decisiones importantes juntos sobre el menor. Comparten esta responsabilidad, sin considerar con quién vive principalmente el menor. Ver “Custodia legal”.

Custodia y detención (*Custody and Detention*): La acción de detener a un menor. Después de que la persona es arrestada, puede ser detenida por un periodo limitado de tiempo en un centro penitenciario.

D

De acuerdo común (*Uncontested*): Sin oposición. Cuando no se presenta una objeción al testimonio o a la evidencia presentada.

Defensor gratuito (*Panel Attorney*): Un abogado que representa a una persona ante la corte de forma gratuita. Ver “18-B”.

Delincuente juvenil (*Juvenile Delinquent*): Una persona mayor de 7 años pero menor de 18 años de edad que comete un acto, el cual sería considerado un delito si fuese cometido por un adulto.

Delito menor (*Misdemeanor*): Un crimen que lleva un castigo de una multa o prisión por hasta un año.

Delito mayor (*Felony*): Un crimen condenable con encarcelamiento por más de un año.

Demandado (*Respondent*): La persona o agencia que ha recibido una petición en su contra. Conocido como acusado en otras cortes (defendant).

Demandante (*Petitioner*): La persona o agencia que inicia un caso al presentar una petición.

Departamento de servicios sociales – DSS (*Department of Social Services*): Los servicios que ofrece la agencia DSS varían según el condado. Los servicios por lo general incluyen asistencia financiera temporal, asistencia con el cuidado de niños, y asistencia médica (*Medicaid*) para los que califiquen. En la Ciudad de Nueva York la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (*Office of Child Support Services* o OCSS) opera dentro del DSS. OCSS establece y hace cumplir órdenes de manutención, da seguimiento al cobro y desembolso de pagos de manutención, establece la paternidad (legitimación de un padre) para menores que nacieron fuera del matrimonio, y encuentra a padres ausentes según sea necesario.

Derecho de retención (*Lien*): Una demanda o cargo sobre una propiedad para cobrar el pago de una deuda.

Descubrimiento (*Discovery*): La manera en la cual una parte obtiene información o hechos sobre el caso de la otra parte. La ley tiene diferentes normas sobre cómo funciona el proceso en diferentes tipos de casos.

Descuido educacional (*Educational Neglect*): Un tipo de abandono. Ver “Abandono de menores”.

Desobediencia a la corte (*Contempt of Court*): Una acción cometida con la intención de faltarle el respeto, dificultar, o prevenir una orden de la corte. También es cuando una persona no hace lo que una orden judicial indica que debe hacer.

Disposición judicial, custodia sin fianza, o reenviar el caso (*Remand*): Una orden de un juez indicando que un menor se debe quedar en un centro de detención mientras espera su audiencia en un caso de delincuencia de menores o persona en necesidad de supervisión (“PINS”). También puede hacer referencia a una orden indicando que un menor debe quedarse en acogida temporal durante un procedimiento de protección de menores.

División de Apelación (*Appellate Division*): La corte que escucha casos de apelación.



E

Emancipación (*Emancipation*): Cuando la corte decide que una persona que no ha cumplido la edad legal de 21 años se puede mantener por su cuenta y se independiza del control de sus padres. No hay una orden judicial para la emancipación en el Estado de Nueva York.

Embargo de sueldo (*Garnishment*): Una manera de retener dinero o propiedad para pagar una deuda. A menudo se embarga el salario en casos de manutención de menores o de un cónyuge. Esto significa que se retiene dinero directamente del cheque de pago.

Embargo del salario (*Income Execution*): Una manera de cumplir con una orden judicial por una cantidad de dinero al tomar parte del salario de una persona directamente de su cheque de pago. El dinero se usa en casos de manutención de menores o de un cónyuge. También se le conoce como embargo de sueldo (*garnishing wages*).

Empleado del departamento de servicios de protección del menor (*Child Protective Services Worker*): Una persona de la agencia de protección de menores del condado o de la ciudad que investiga informes de maltrato y abandono de menores.

Enjuiciar (*Prosecute*): Llevar a alguien a un juicio.

Estatuto (*Statute*): Una ley aprobada por una entidad del gobierno.

Evaluación forense (*Forensic Evaluation*): El uso de un psicólogo u otra persona cualificada para examinar a las partes. El evaluador forense redacta un informe para ayudar al juez a tomar decisiones en casos de custodia y derechos de visita.

Evidencia o prueba admisible (*Evidence*): Prueba utilizada para apoyar o rechazar los hechos.

Ex parte o a petición de la parte interesada (*Ex parte*): Comunicación con el juez sobre un caso sin que la otra parte esté presente. No se permite la comunicación ex parte excepto bajo circunstancias muy limitadas.

F

Filiación (*Parentage*): El estado legal de ser padre o madre.

H



Habeas corpus, orden judicial de habeas corpus: El nombre por el cual se conocen varias órdenes judiciales (*writs*) con el propósito principal de traer a una persona ante la corte o ante el juez para determinar si se le está privando de su libertad ilegalmente. Los mandatos de habeas corpus a veces se utilizan para ordenar a un padre, madre, o tutor legal a traer al niño(a) a la corte cuando esa persona podría estar incumpliendo con una orden judicial de custodia o derechos de visita.

Hogar de acogida (*Group Home*): Un centro con varios menores en acogida temporal que viven allí bajo supervisión de adultos.

I

Incumplimiento, o incomparecencia (*Default*): Cuando una parte no contesta a la petición de documentos legales durante un tiempo determinado o no va a una fecha de corte programada.

Informe legal (*Brief*): Un documento por escrito entregado por una parte de un caso para explicar los hechos relevantes y la ley.

Infracción, o Violación (*Violation*): La determinación que alguien no siguió una orden judicial.

Ingresos imputados, o ingresos asimilados a salarios (*Imputed Income*): En un caso de manutención de menores o de un cónyuge, la cantidad de ingresos que la corte le asigna a una persona basada en sus ingresos anteriores, su capacidad de ganar un sueldo, su nivel de estudios, etc. Se puede hacer una orden de manutención (*order of support*) basada en los ingresos imputados de la persona, en vez de en sus ingresos declarados.



I (cont.)

Internar (Commit): La autoridad de un tribunal para enviar a una persona a un instituto penitenciario, un hospital psiquiátrico, o a un centro de detención juvenil.

Intérprete (Interpreter): Una persona que traduce para personas con un nivel limitado de inglés o que tienen problemas de audición en cualquier parte de la corte.

Interrogatorios (Interrogatories): Preguntas por escrito que un grupo le da al otro y que se deben contestar por escrito. Los interrogatorios pueden ser parte del proceso de descubrimiento de información y pruebas en un caso.

Invaldar, o revocar (Vacate): Anular un caso u orden previa

J

Juez (Judge): La persona que está a cargo de la sala de la corte, escucha a los testigos, examina la evidencia, y decide cualquier pregunta legal que surge durante el caso. El juez decide el resultado del caso y emite las ordenes necesarias.

Jurisdicción (Jurisdiction): La habilidad de la corte de decidir un caso. Competencia en razón de la materia (Subject matter jurisdiction) se refiere al tipo de caso que se puede presentar ante esa corte. Competencia en razón de la persona (Personal jurisdiction) significa que la corte tiene autoridad para darle una orden a una persona para que haga o no haga algo.

L

Ley de adopción y familias seguras – ASFA (Adoption and Safe Families Act): Una ley federal que requiere que un menor que ha estado en acogida temporal (*foster care*) por 15 o más de los últimos 22 meses sea regresado a casa, o pasos deben ser tomados para la adopción del menor.

Ley de delitos mayores designados (Designated Felony Act): Un delito cometido por una persona de 13, 14, 15, 16, o 17 años de edad, el cual si fuera cometido por un adulto representaría uno de los siguientes delitos: homicidio, secuestro, incendio provocado, agresión física, acto sexual criminal, abuso sexual agravado, homicidio culposo, violación, allanamiento con fines delictivos, o robo.

Ley de la Corte de Familia (Family Court Act): La ley del Estado de Nueva York que establece los poderes y los tipos de casos que se pueden presentar en la Corte de Familia.

Libertad condicional (Parole): La libertad supervisada de un menor a la espera de una audiencia de disposición en un caso de delincuencia juvenil. También, poner en libertad a un menor a cargo de su padre o madre, a la espera de los resultados del procedimiento de protección de menores.

Lugar de competencia o jurisdicción (Venue): El condado o la zona geográfica donde la corte con jurisdicción puede escuchar un caso. Ver “Jurisdicción”.

M

Magistrado de manutención (Support Magistrate): Una persona que es como un juez en una corte, pero solo toma decisiones en casos sobre la paternidad, y la manutención de menores o de un cónyuge.

Maltrato de menores (Child Abuse): Hacerle daño a un menor a través de abuso físico, sexual, mental, o emocional.

Mandato judicial, u orden (Writ): Orden de una corte requiriendo un acto específico.

Matrimonial: Relacionado con el matrimonio.



Mediación (Mediation): Un método de resolver un conflicto fuera de la corte. Una tercera persona neutral trata de ayudar a los interesados a llegar a un acuerdo.



M (cont.)

Mejores intereses (*Best Interests*): El estándar utilizado por un Juez de la Corte de Familia cuando toma decisiones sobre un menor, por lo general en casos de custodia y derechos de visita. El juez examinará muchas cosas para resolverlo esto. El estándar no tiene que ver con quién quiere más al menor o quién tiene más dinero. No le da preferencia a un padre o madre sobre el otro, aun cuando se trata de un niño o niña pequeña.

Moción (*Motion*): Una solicitud oral o por escrito hecha a la corte por una parte pidiendo una acción judicial específica.

Modificación (*Modification*): Cambiar toda o parte de una orden judicial.

N

Negligencia médica (*Medical Neglect*): Un tipo de negligencia. Puede incluir no llevar a un menor al médico para obtener tratamiento necesario. Ver “Abandono de menores”.

Niño sujeto (*Subject Child*): La persona menor de edad del que se trata el caso.



Número de caso (*Docket Number*): Las letras y números únicos asignados a un caso. En la Corte de Familia, los números de casos comienzan con una letra que indica el tipo de caso. La letra es seguida por una serie única de números que terminan con dos dígitos, los cuales indican el año de inicio del caso.

O

Ofensa familiar (*Family Offense*): Uno de los siguientes actos, cometidos por un familiar, una persona con la que uno está o estaba casado(a), una persona con la que uno tiene un hijo(a) en común, o una persona con quien uno tuvo una relación íntima: desorden público (*disorderly conduct*); diseminación o publicación ilegal de una imagen íntima; hostigamiento (*harassment*); hostigamiento agravado (*aggravated harassment*); acecho (*stalking*); daños contra la propiedad (*criminal mischief*); amenazar (*menacing*); poner en peligro temerariamente (*reckless endangerment*); agresión física (*assault*); atentado de agresión física (*attempted assault*); conducta sexual inapropiada (*sexual misconduct*); contacto forzado (*forcible touching*); obstrucción criminal (*criminal obstruction*) de respiración o circulación sanguínea; estrangulación (*strangulation*); abuso sexual (*sexual abuse*); robo de identidad (*identity theft*); robo mayor (*grand larceny*); o coerción (*coerción*).

Ofensor adolescente – AO (*Adolescent Offender*): Una persona de 16 o 17 años de edad que es acusada de un delito grave (felony offense). La división de jóvenes de la Corte Suprema se encarga de los casos de adolescentes delincuentes. Es posible que estos tipos de casos sean transferidos a la Corte de Familia. Si el caso es transferido a la Corte de Familia, se tratará al joven como delincuente juvenil. Ver “Delincuente juvenil”.

Ofensor juvenil (*Juvenile Offender*): Una persona de 13 a 15 años que comete un delito mayor serio o violento. Estos casos se pueden transferidos a la Corte de Familia. Si el caso es transferido a la Corte de Familia, se le tratará a la persona como delincuente juvenil. Ver “Delincuente juvenil”.

Oficial de audiencias judiciales – JHO (*Judicial Hearing Officer*): Un individuo que fue juez anteriormente o un juez jubilado que oye casos disputados de paternidad, custodia y derechos de visita, y órdenes de protección en la Corte de Familia. Por lo general, los agentes de audiencias judiciales escuchan casos y dan sus recomendaciones al juez. Después el juez decide el resultado de los casos.



O (cont.)

Oficina de administración judicial – OCA (Office of Court Administration): La sección administrativa del sistema judicial del Estado de Nueva York. La OCA es supervisada por el Juez Superior de la Corte de Apelaciones (Chief Judge of the Court of Appeals). Supervisa las normas, las pólizas administrativas, y las operaciones de los tribunales de primera instancia (trial courts), incluso la Corte de Familia, a lo largo del estado.

Oficina de servicios de manutención infantil (Office of Child Support Services o OCSS): OCSS establece y hace cumplir la manutención de menores, le da seguimiento al cobro y distribución de los pagos de manutención de menores, establece la paternidad (legitimación de un padre) para menores que nacieron fuera del matrimonio, y encuentra a padres ausentes según sea necesario. En la Ciudad de Nueva York, OCSS es parte del Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services). Para más información sobre la manutención de menores y cómo hacer cumplir los pagos, comuníquese con la línea de ayuda para la manutención de menores del Estado de Nueva York (NY State Child Support Hotline), llamando al 1-888-208-4485.

Orden, o decreto (Order): Una directiva o instrucción por escrito de la corte.

Orden de custodia (Order of Custody): Una orden que decide quién tendrá la custodia de un niño o niña.

Orden de detención (Bench Warrant): Una orden hecha por un juez (from the bench) para arrestar a una persona que no se presentó a la corte después de ser ordenado a presentarse.

Orden de disposición (Dispositional Order): La orden judicial final declarada por el juez después de una audiencia de disposición.



Orden de filiación (Order of Filiation): Una orden que establece el padre legal de un menor. Esta orden establece el derecho del menor a recibir manutención y la herencia de ese padre. También establece el derecho del padre a pedir custodia y derechos de visita.

Orden para Mostrar Causa (Order to Show Cause): Una orden judicial que exige que alguien se presente ante la corte en un día y hora específica para explicar por qué no se debe declarar una orden.

Orden de manutención (Order of Support): Una orden declarada por un juez o magistrado de manutención, dirigiendo que una cantidad de dinero específica sea pagado al demandante por un menor o un cónyuge.

Orden de protección – OP (Order of Protection): Una orden declarada por un juez que limita las interacciones entre dos personas para proteger a una persona de posibles acciones o comportamientos dañinos o peligrosos de la otra persona.

Orden de visita (Order of Visitation): Una orden declarada por un juez, determinando el horario y las condiciones de las visitas del padre o la madre sin custodia. También conocido como programación de convivencias con el menor (parenting time).

Orden formal de comparecencia, citación (Subpoena): Un documento formal, usualmente firmado por un juez o abogado, que informa a un testigo que debe aparecer ante la corte y dar su testimonio.

Orden judicial (Warrant): Una orden hecha por un juez indicando el arresto de una persona.

Orden para sellar un expediente (Sealed Order): Una orden judicial que indica que se debe sellar un expediente para que no esté disponible al público.

P

Padre o madre con custodia (Custodial Parent): El padre o madre con quien vive el menor la mayoría de tiempo.

Padre o madre sin custodia (Non-Custodial Parent): El padre o madre con quien el menor no vive la mayoría del tiempo.



P (cont.)

Pariente con tutela legal (Kinship Care): Cuando un menor está bajo el cuidado de un pariente que no es uno de los padres.

Paternidad (Paternity): El estado legal de ser padre.

Persona en necesidad de supervisión – PINS (Person In Need of Supervision): Una persona menor de 18 años de edad cuyo comportamiento está más allá del control de un padre, madre u otra autoridad legal, y un juez decide que necesita supervisión ordenada por la corte.

Petición, demanda, o solicitud (Petition): Una solicitud hecha a la corte por escrito. Una petición es la base de un procedimiento ante la Corte de Familia.

Plan de permanencia (Permanency Plan): Un plan para decidir dónde va a vivir permanentemente un menor que fue colocado en acogida temporal. Hay 5 posibles opciones: regresar el menor al padre o madre; adopción; tutela legal; colocación permanente con un pariente calificado y que esté dispuesto; y colocación en otra situación planificada permanente, tal como vivir independientemente.

Por sí mismo (Pro Se): Una persona (una parte de un caso) que se representa a sí mismo. También conocido como auto representado o sin representación (self-represented/unrepresented).

Preclusión equitativa (Equitable Estoppel): Típicamente utilizado en casos de paternidad para determinar quién es el padre legal del niño o niña. Esto significa que alguien ha estado actuando como el padre de un menor por un periodo de tiempo prolongado, y es considerado el padre, aunque no sea el padre biológico.

Procedimiento de protección de menores (Child Protective Proceeding): Un caso presentado bajo el Artículo 10 de la Ley de la Corte de Familia (Family Court Act), relacionado con el maltrato o abandono de menores.

Procurador de los tribunales (Court Attorney): Un abogado que trabaja para un juez ayudando a realizar investigaciones legales, a redactar decisiones, a organizar conferencias sobre casos, y a revisar órdenes.

R



Reconocimiento de paternidad/maternidad – AOP (Acknowledgment of Parentage): Un formulario que generalmente es usado por padres/madres solteras o parejas casadas que usan reproducción asistida con el fin de establecer quiénes son los padres del menor. Frecuentemente se llena el formulario en el hospital.

Recusar (Recuse): Una acción llevada a cabo por un juez para apartarse del caso. Esto generalmente se hace porque el juez piensa que no puede ser justo en el caso, debido a preferencia, prejuicio o interés personal.

Registro central de abuso y maltrato de menores del estado de Nueva York – SCR (New York State Central Register of Child Abuse and Maltreatment): Una línea de ayuda del estado que recibe llamadas sobre posibles casos de maltrato o abandono de menores. El SCR da información de las llamadas a la agencia local de protección de menores para que hagan una investigación, le den seguimiento a la respuesta, y determinen si existen reportes previos de abuso o abandono de menores por parte de esa familia.

Renunciar (Surrender): Un acuerdo voluntario para terminar la responsabilidad de un padre o madre biológica. La renuncia tiene la misma consecuencia legal que la terminación de la responsabilidad parental (patria potestad) y debe ser aprobada por un juez. Ver “Terminación de responsabilidad parental”.



R (cont.)

Representante especial designado por el tribunal – CASA (Court Appointed Special Advocate): Una agencia designada por un juez para darle seguimiento e informar a la Corte de Familia sobre casos de colocación en un hogar de acogida (*foster care*). A una persona que trabaja como empleado o voluntario de la agencia se le puede referir como un CASA. Pregunte a su Corte de Familia local si esta agencia está disponible en su condado.

Restitución (Restitution): Dinero u otra compensación pagada a una víctima por una pérdida o por heridas.

Revisión de plan de servicios – SPR (Service Plan Review): Una reunión que tiene lugar cada 6 meses cuando un menor está en acogida temporal. Durante la reunión, se habla sobre servicios para la familia del menor.

Sin prejuicio (Without Prejudice): Una anulación o desestimación de los cargos “sin prejuicio” permite que se presente un nuevo caso con el mismo reclamo o causa de acción legal. Ver “Anulación de los cargos”.

Suspensión (Stay): Una orden judicial que retrasa/aplaza un caso o una orden para que no se ponga en vigor.

Suspensión de sentencia (Suspension of Judgment): Cuando un juez retrasa temporalmente la toma de decisión en un caso hasta que se evalúen hechos y circunstancias adicionales en un futuro.

Sustentar (Sustain): Fundamentar o mantener una orden o decisión judicial.

S

Sala, o corte (Part): La parte específica de la corte donde se escucha el caso.

Secretario del juzgado, o secretario administrativo (Court Clerk, Court Assistant): Un empleado del tribunal que trabaja con un juez. El empleado prepara órdenes judiciales para ser firmadas, programa casos, y ayuda a asegurar que haya intérpretes disponibles.

Servicio de Proceso (Service of Process): La entrega de una notificación legal a una persona. La notificación puede incluir una citación u orden de comparecencia requiriendo que la persona aparezca ante la corte.

Servicios preventivos (Preventive Services): Ayuda que se le ofrece a una familia cuando un menor está en riesgo de ser retirado de un hogar y colocado en el sistema de acogida temporal (*foster care*) debido a abuso o abandono de menores.

T

Terminación de responsabilidad parental – TPR (Termination of Parental Rights): El fin permanente de los derechos legales de un padre o madre biológica a su hijo o hija. Después del TPR, el menor está libre para ser adoptado.

Testigo (Witness): Una persona que da testimonio bajo juramento sobre algo que vio, escuchó, o sabe que es cierto.

Testimonio (Testimony): Evidencia que un testigo da bajo juramento en un juicio, en un affidavit (declaración jurada), o en una deposición.

Testimonio de oídas (Hearsay): Evidencia no basada en el conocimiento personal del testigo.

Transcripción (Transcript): El expediente oficial de lo que se dijo en un procedimiento judicial



T (cont.)

Tutor legal ad litem – GAL (*Guardian ad Litem*): Una persona nombrada por la corte para representar a un menor o adulto incapacitado, mental o físicamente, que es incapaz de hablar por sí mismo. El/la tutor(a) también puede sustituir a un padre o madre que no puede comparecer ante la corte.

Tutor legal (*Guardian*): Una persona que tiene la responsabilidad legal de cuidar y supervisar a una persona o su propiedad. Por lo general, la persona es un menor de edad, o un adulto que no se puede cuidar a sí mismo.

Tutor provisional (*Standby Guardian*): Una persona que acepta actuar como tutor o tutora de un menor cuando el padre o madre tiene una enfermedad crónica o posiblemente fatal, o si no puede cuidar al menor.

U



Unidad de cobro de manutención – SCU (*Support Collection Unit*): Una sección del Departamento de Servicios Sociales – DSS (Department of Social Services) que cobra, distribuye, y hace cumplir los pagos de manutención de menores ordenados por la corte. Ver “Departamento de Asistencia Social”.

V

Visita supervisada (*Supervised Visitation*): Una visita con un menor por parte de un padre o madre sin custodia (non-custodial parent) o un pariente que tiene lugar en presencia de otro adulto o de una agencia específica. Ver “Padre o madre sin custodia”.

¿Necesitas más ayuda?

Family Legal Care ofrece información y consejería gratuita sobre la ley de familia de Nueva York y procedimientos de la corte.

Llame a nuestra línea de ayuda: 212-343-1122 o 800-696-8629

Visite: familylegalcare.org

